



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES / LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO EA-910002998-N7-2018

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO
A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
EA-910002998-N7-2018

ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (TONER)



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES / LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO EA-910002998-N7-2018

La Secretaría de Finanzas y de Administración a través de la Subsecretaría de Administración con apoyo en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; los artículos 17, fracción I, inciso a), 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y el artículo 34, 36 y 38 de su reglamento, convoca a participar en la Licitación Pública Nacional **EA-910002998-N7-2018**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (TONER)”**.

De conformidad con las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.- Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango cuenta con disponibilidad presupuestaria, la cual se sustenta mediante el oficio número SFA/017/2018, de fecha 10 de enero de 2018, que señala los recursos asignados para la presente licitación.

1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.- La Ley que regulará el procedimiento licitatorio es, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

2. BIENES A LICITAR: Es la **“ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (TONER)”**, conforme al **ANEXO 1** de las presentes bases.

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	TONER 3K TIPO B OKIB413 (CAJEROS DE ACTAS Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES)	Pieza	210
2	TONER CE255A 55A PARA IMPRESORA HP LASERJET P3015	Pieza	884
3	TONER CC364X 64X PARA IMPRESORA HP LASERJET P40147/P4015/P4515	Pieza	70
4	TONER CE278AD 78A PARA IMPRESORA HP LASERJET M1536/P1606	Pieza	2,168
5	TONER CF230A 30A PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO M203DW	Pieza	550
6	TONER CF230A 30A PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO M203DW	Pieza	1,865
7	TONER CF280A PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP	Pieza	11
8	TONER CF283A 83A PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO 100 MFP M125A /M12FN SERIES	Pieza	2,018
9	TONER Q6511A 11A PARA IMPRESORA HP LASEJET 2400 / 2410 / 2420 / 2430	Pieza	872
10	TONER Q7551A 51A PARA IMPRESORA HP LASEJET P3005	Pieza	871



Los licitantes deberán cotizar por partida, sujetándose estrictamente al requerimiento solicitado, la adjudicación será a un solo proveedor cumpliendo con la descripción amplia y detallada descrita en el **ANEXO 1**.

La presente licitación se adjudicará a un solo licitante que cumpla con lo solicitado en el **ANEXO 1** de las presentes bases y demás requisitos solicitados y que resulte solvente después de la evaluación de las propuestas presentadas en los términos señalados en el punto 9, denominado **"EVALUACIÓN Y DICTAMEN"**.

Todos los gastos que eroguen los licitantes en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Durango, de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que están ofertando.

Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 28 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

3. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.- La **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (TONER)"** deberán ser entregadas conforme al calendario **ANEXO 9**.

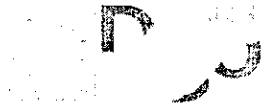
La convocante no otorgará prórroga alguna, en caso de retraso en la entrega y las causas que sean imputables al proveedor se aplicarán las penas convencionales estipuladas en la propia Ley y su Reglamento.

El tipo de transportación será por cuenta y riesgo del licitante seleccionado, así como los gastos de seguros, transporte y maniobras, responsabilizándose de que los bienes objeto de esta licitación se entreguen en buenas condiciones en el lugar y el tiempo señalado.

3.1. DAÑOS A TERCEROS Y A LA CONVOCANTE.- El licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo ante la convocante, cuando por inobservancia, causa o negligencia de este, sus empleados o cualquier tercero que intervenga a nombre y representación del licitante en el cumplimiento del contrato derivado de la presente licitación, se causen daños a terceros o a la Convocante, obligándose a devolverle cualquier cantidad que se viera precisada a erogar por tal concepto.

El licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

3.2. DEVOLUCIONES.- La convocante podrá hacer devoluciones de bienes cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación por causas imputables al proveedor y dentro del período de vida útil del bien, haciéndose válida la garantía por vicios ocultos o defectos de fabricación a partir de la entrega de los bienes.



En estos casos el proveedor se obliga a reponer la convocante y sin condición alguna dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% del volumen de los bienes devueltos por el almacén, mismo que no le exime de la aplicación de penas convencionales correspondientes.

El proveedor acepta los términos establecidos en la presente Convocatoria para la aceptación y verificación de los bienes, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

4. FORMA DE PAGO.- El pago de la presente licitación se realizará contra entrega de los consumibles, previo trámite de la factura correspondiente respecto de los bienes objeto de la presente licitación.

El pago se llevará a cabo en los términos y plazos que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, conforme los requisitos, contables, administrativos y fiscales de las leyes aplicables.

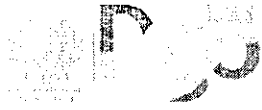
5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.- En la presente Licitación podrán participar todas las personas Físicas y Morales legalmente constituidas cuyo objeto y materia corresponda a los servicios en licitación, que hayan adquirido las bases y que se encuentren debidamente registradas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (Registro Vigente o solicitud de registro ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, obligándose a entregar el registro en caso de ser adjudicado), que cumplan con los requisitos de las presentes bases y lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su reglamento.

6. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.- Las proposiciones deberán ser elaboradas por el licitante en idioma español y entregadas de manera presencial en el acto de presentación y apertura de propuestas en los términos requeridos en las presentes bases.

7. DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.- La convocatoria de la presente licitación se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y el Periódico de mayor circulación, de conformidad a lo señalado por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Las presentes bases podrán ser consultadas en el domicilio de la convocante ubicado en Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la Ciudad de Durango, Durango., C.P. 34279, de las 9:30 hrs. a las 14:30 hrs. los días **08 y 09 de febrero de 2018.**

Los interesados podrán adquirir las bases de la presente Licitación en las oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración, sito en: Avenida 20 de Noviembre esquina con Miguel de Cervantes Saavedra No. 301 Ote., Zona Centro, C.P. 34000, de la ciudad de Durango, Dgo., y podrán realizar el pago de las mismas los días **08 y 09 de febrero de 2018,** en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas; y el día **10 de febrero de 2018,** en un horario de 09:00 hrs. a 14:00 hrs.; con un costo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), en efectivo o a través de cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, transferencia bancaria de cualquier sucursal del Banco Santander de la República Mexicana a la cuenta número 65502629737, clave 014190655026297371 a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de



Durango. En caso de que el licitante interesado en obtener las bases no se encuentre en la ciudad de Durango, podrá obtener estas de manera electrónica, realizando previamente depósito a la misma institución bancaria y mismos números de cuenta, enviando el comprobante de pago al correo electrónico: comiteadquisiciones@durango.gob.mx; y las bases serán enviadas por el mismo medio; debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que desee participar y proporcionar el número de la licitación al que esté interesado.

Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación la adquisición de las Bases, y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

7.1. JUNTA DE ACLARACIONES.- Se llevará a cabo el día **13 de febrero de 2018 a las 12:00 horas**, en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, ubicada en: Calle Reforma número 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., siendo optativa la asistencia.

Las preguntas deberán ser planteadas en forma clara y forzosamente se deberán referenciar con las Bases de licitación o estar relacionadas al proceso licitatorio; ya que el licitante que dentro de sus aclaraciones realice preguntas repetitivas, osecas o sin relación a la presente licitación se desecharan las mismas sin ser aclaradas por la convocante.

Cualquier Licitante podrá solicitar aclaración a la Convocante, sobre las bases de la presente Licitación, mediante comunicación escrita debidamente firmada por el facultado, acompañada del recibo de bases, datos generales, carácter del firmante, correo electrónico y domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y enviarlas al correo electrónico: comiteadquisiciones@durango.gob.mx, a más tardar el día **12 de febrero de 2018 a las 12:00 horas**, de no ingresarse las aclaraciones en el tiempo y forma establecido en las presentes bases, el licitante no podrá formular en forma verbal en el acto de Junta de Aclaraciones ninguna aclaración, salvo que se derive de las preguntas formuladas con antelación, las aclaraciones se detallarán en el acta que se levante al concluir la Junta de Aclaraciones.

Los licitantes que no hayan formulado aclaraciones por escrito y que no se encuentren presentes en el acto de junta de aclaraciones, también serán notificados por la convocante vía correo electrónico, de las respuestas que se den por parte de esta a las realizadas por otros Licitantes o de las aclaraciones que formule la Convocante en los términos que señala el párrafo segundo del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes conocer las aclaraciones por lo que deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta levantada, ubicado en, Calle Reforma No. 100, Esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., con horario de 09:00 a 15:00 horas. Siendo obligatoria para estos su observancia dentro de sus propuestas.

7.2. Modificación de los documentos de Licitación:

I.- La Convocante, podrá modificar las bases de licitación hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante.



II.- Todos los licitantes serán notificados por escrito, vía correo electrónico, de las modificaciones realizadas por la convocante, o en el domicilio señalado por estos, para oír y recibir notificaciones.

III.- La Convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en las dos fracciones que anteceden, dentro del término de la ley de la materia, de ser determinantes para el proceso licitatorio o de limitar el plazo que otorga la ley para que los mismos presenten sus propuestas.

7.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.- Se llevará a cabo el día **21 de febrero de 2018 a las 12:00 horas** en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Finanzas y de Administración, ubicada en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.

Al acto de Presentación y Apertura de Propositiones, deberá concurrir puntualmente, un representante por empresa licitante, legalmente acreditado misma que deberá de registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto en cita y deberá exhibir la documentación señalada en el **punto 14** de las presentes bases, solo se dar acceso a una sola persona por licitante.

Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en su **primera etapa**, de conformidad a lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se pasará lista de asistencia de los licitantes procediendo a entregar estos conforme el orden que sean nombrados, el sobre cerrado que contenga sus propuestas, a quien presida el acto por la convocante.

Posterior a esto, quien presida a nombre y representación de la convocante el acto citado de la presente Licitación, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados, y se procederá a abrir los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas de cada uno de los licitantes presentes, o representado legalmente, revisando en forma cuantitativa la propuesta técnica de los licitantes en el orden que fueron registrados, sin entrar al análisis detallado de su contenido, una vez revisada la propuesta técnica y si esta cumple con todos los requisitos solicitados en las presentes bases por la convocante en una **segunda etapa** del acto de presentación y apertura de propositiones, procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica y que no hayan sido desechados en la primera etapa y se dará lectura en voz alta a la propuesta económica y registrará su monto ofertado, de no ser así, esto es, si este omitió algún requisito solicitado por la convocante en las bases o de sus anexos, la convocante podrá desechar su propuesta y no se revisará ni registrará su propuesta económica.

De haberse cubierto por el Licitante los requisitos solicitados por la convocante esta, aceptará su propuesta para su análisis detallado. Al concluir la apertura de todas las propuestas, estas deberán ser rubricadas por los licitantes presentes en el acto, o bien, por un representante común nombrado por éstos.

Dentro del presente acto, la convocante podrá desechar las propositiones que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en bases, señalando las causas del desechamiento de la misma.

Las propositiones desechadas serán devueltas por la convocante a los licitantes transcurridos 15 días hábiles contados a partir del fallo de la presente licitación, si no existiere inconformidad o procedimiento legal alguno

derivado de esta.

Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las proposiciones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los licitantes copia del acta que será firmada por todos los asistentes al acto, así como de la copia recibida, la omisión de firmas por parte de alguno de los licitantes, no invalidará el contenido y efecto legal del acta.

Quien presida dicho acto de la presente Licitación, será la única Autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las Bases y sus anexos.

7.4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.- Las propuestas que presentarán los licitantes serán: Técnica y Económica, las cuales deberán presentarse en un mismo sobre cerrado; y deberán elaborarse de la siguiente forma:

I.- Mecanografiada en papel membretado del Licitante, que no contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional; así mismo la propuesta deberá estar firmada en forma autógrafa por el Representante Legal en todos y cada uno de los documentos. Las propuestas, así como los documentos que integran estas, deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública se generen. De igual forma, la presentación de la documentación que conforman las propuestas técnica y económica, seguirán el orden de las bases, y deberán estar estos foliados, sellados y firmados en forma autógrafa en todas sus hojas por el representante legal, a fin de facilitar la revisión documental en el acto de presentación y apertura de propuestas, así como para la correspondiente evaluación de las mismas. Así mismo, el licitante deberá acompañar en dispositivo de almacenamiento sus propuestas, tanto técnica como económica.

II.- La propuesta **Económica** deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, que contengan los puntos indicados por la convocante en la presente clausula en el **ANEXO 6**.

III.- La propuesta **Técnica** deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, debe ser presentada en carpeta(s), de tres argollas incluyendo un índice e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las bases; conteniendo lo establecido en bases en el **ANEXO 5** y en la Junta de Aclaraciones.

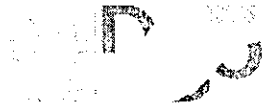
IV.- La propuesta deberá ser elaborada de conformidad con el **ANEXO 1** de estas Bases, el licitante en los **Aspectos Técnicos de su propuesta deberá incluir:**

PROPUESTA TÉCNICA:

1. Documentación Técnica que indique las especificaciones, características, requisitos y documentos del servicio a contratar conforme al **ANEXO 1**.

2. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa.

- Currículum vitae de la empresa.



- Original y copia simple para cotejo de los contratos con los que se acredite que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de licitación, relativos a los ejercicios fiscales 2016 y 2017; que tengan suscritos con la Administración Pública, con las que hayan tenido o tengan relación comercial, o de negocios por el concepto relativo a la adquisición del bien licitado, indicando nombre y domicilio de la Dependencia, Entidad o empresa contratante teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, la falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
- 3. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de comprobante de domicilio fiscal.
- 4. Original o copia certificada y copia simple de la cedula ante la S.H.C.P.
- 5. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la declaración fiscal anual del ejercicio de 2016, comprobando un capital contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones; Así como, estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2016, presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (si aplica), e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Cédula Profesional del Contador Público, así como su autorización vigente para dictaminar, también deberá incluir los pagos provisionales de enero a diciembre de 2017, declaraciones y pagos presentados en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
- 6. Original y copia para su cotejo de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por la S.H.C.P.
- 7. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el prestador de servicios es un prestador nacional.
- 8. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el prestador de servicios es un prestador local.
- 9. Original y copia del Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Durango, (vigente al 2018 o solicitud de registro ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, original y copia para cotejo, el licitante de ser adjudicado deberá a la firma del contrato presentar el original y copia del Registro en el Padrón de Proveedores).
- 10. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Licitante de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- 11. En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta, en los términos requeridos por la convocante en las presentes bases, así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones, así como Poder que contenga las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas.
- 12. Declaración de Integridad conforme al **ANEXO 7**.
- 13. Declaración de Daños y perjuicios conforme al **ANEXO 8**.
- 14. Documento mediante el cual el licitante autoriza a la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango a la utilización de sus datos personales.

15. En caso de ser persona moral. Documento bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones (número de escritura, libro, nombre del notario, número de notaria, ciudad); así como los del Poder que el Represente Legal presente, manifestando a su vez que no le ha sido revocado el mismo; y también establecer un domicilio para oír y recibir notificaciones.

PROPUESTA ECONÓMICA:

1. Documento, propuesta económica, que contenga la descripción en forma detallada del importe total de los servicios de la licitación señalados en el **ANEXO 1** de las presentes bases.
2. Como parte de los aspectos económicos deberán estipularse el tiempo y la forma de entrega, así como todas aquellas condiciones que benefician al Gobierno del Estado de Durango, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente, señaladas por la convocante.
3. Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5% (conforme al formato) **ANEXO 3**.

Sera causal de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.- El criterio que se aplicara para evaluar las proposiciones, se basarán en la información presentada por los licitantes, observando para ello al criterio binario con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

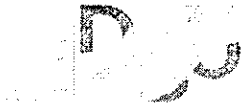
9. EVALUACIÓN Y DICTAMEN. - La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.

La convocante una vez llevada a cabo la evaluación, elaborará el dictamen correspondiente por escrito, en el que hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones disponibles, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás condiciones favorables para el Estado, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes, en general sujetándose a lo establecido por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento, en lo aplicable.

La convocante adjudicará al licitante que, de entre los licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará en cuenta para el fallo y la adjudicación, la solidez, experiencia, sostenimiento, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los bienes objeto de la presente Licitación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.



La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de la documentación presentada por el Licitante en sus proposiciones técnica y económica, por cualquier medio, así como diversas dependencias públicas e instituciones privadas que cuenten con información oficial o de registro general o del ramo, así como directamente en las oficinas de la Licitante respecto de la documentación e información proporcionada de ser necesario para evaluar a las mismas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Convocante, se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una Dependencia o Institución Gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los bienes objeto de la presente Licitación.

10. SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
2. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes Bases, que afecten la solvencia de la propuesta.
3. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
4. No presentar la garantía de sostenimiento de su propuesta económica.
5. Que haya presentado documentación falsa en algún proceso licitatorio de la convocante.
6. Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.
7. Cuando no cotice la totalidad de todos los bienes en cada una de las partidas.
8. Propone más de una opción del bien ofertado.
9. Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer por la Convocante.
10. Si se detecta que la información presentada es falsa.
11. Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría.
12. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta Licitación y los cambios que en su caso se le hagan derivadas de las juntas de aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la Materia.



11. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. - La Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación cuando:

1. Vencido el plazo de inscripción, ninguna empresa se inscriba.
2. Si ninguna Empresa se presenta al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
3. En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de los licitantes.
4. En caso de que las proposiciones económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación.
5. En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.

12. DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN.- El fallo se hará por escrito por la convocante, señalando de manera resumida en favor de quien se pronuncia, para la celebración del contrato respectivo, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta. Por circunstancias económicas se podrá ajustar el volumen de los servicios a adquirir; en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los licitantes.

La convocante en junta pública dará a conocer el fallo de licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la etapa de presentación y apertura de proposiciones. En sustitución de esta junta, la convocante podrá optar en comunicar por escrito el fallo de la licitación, a cada uno de los licitantes, y deberá enviar copia del fallo a la Contraloría.

De igual forma en el mismo acto de fallo, o adjunta a la comunicación referida en el párrafo anterior, la convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida.

La convocante podrá diferir el fallo de la licitación en los términos que establece el artículo 34 inicio b), párrafo segundo, por una sola vez siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de diez días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La fecha de notificación del fallo de la presente Licitación será el día **23 de febrero de 2018 a las 14:00 horas**, el cual se notificará a los Licitantes a través de la celebración de la Junta respectiva, que se llevará a cabo en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicadas en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado por los Licitantes para oír y recibir notificaciones. Siendo optativa la asistencia de los Licitantes.

13. MODELO DE CONTRATO.- Se adjunta como **ANEXO 2**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el capítulo IV de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de



aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

13.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN. - La vigencia será del día **26 de febrero de 2018**, hasta la entrega de los bienes a entera satisfacción de la convocante (según calendario de entrega).

13.2 FIRMA DEL CONTRATO. (SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO). - El criterio general para la adjudicación del contrato será según lo establecido por los puntos 8 y 9 de las presentes bases y por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Y en los términos del artículo 38 de la Ley de la materia, firmado dentro de los 10 (DIEZ), días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el licitante que resulte adjudicado en la presente Licitación deberá comparecer ante la Convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango, la garantía de sostenimiento de la propuesta.

El contrato será firmado a más tardar el día **26 de febrero de 2018 a las 15:00 horas** en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo., por el facultado y el representante legal de la participante ganadora de la Licitación.

14. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.- Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes legales deberán presentar la documentación legal en original y copia para su cotejo una hora antes de la licitación, en el domicilio de la convocante sito en, Calle Reforma No. 100, Esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., a efecto de acreditar su existencia legal y facultad de quien comparece a su nombre y representación será la siguiente:

PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES:

Personas morales:

- Original o copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, en su caso.
- Copia del recibo de adquisición de las presentes Bases.
- Carta poder ante Notario Público, con el objeto de acreditar la facultad de quien comparece en el proceso licitatorio, e;
- Identificación oficial personal con fotografía en original y copia del apoderado.

Si quien firme las propuestas para la Licitación fuera diferente persona a quien las entrega deberá acreditar personalidad jurídica para firmar dichas propuestas, presentando original o copia certificada y copia simple del poder notarial y una identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.



Personas físicas:

- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Credencial de elector o cartilla militar o pasaporte.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Personas morales:

- Original o copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, en su caso.
- Copia del recibo de adquisición de las presentes Bases.
- Carta poder ante Notario Público, con el objeto de acreditar la facultad de quien comparece en el proceso licitatorio, e
- Identificación oficial personal con fotografía en original y copia del apoderado.

Si quien firme las propuestas para la Licitación fuera diferente persona a quien las entrega deberá acreditar personalidad jurídica para firmar dichas propuestas, presentando original o copia certificada y copia simple del poder notarial y una identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

Personas físicas:

- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Credencial de elector o cartilla militar o pasaporte.

EN LA FIRMA DEL CONTRATO:

Personas Morales:

- Copia certificada para su archivo, del acta constitutiva de la persona moral, y en su caso, de la última modificación a la misma.
- Copia certificada del poder Notarial para su archivo.
- Copia simple de su identificación oficial vigente.
- Copia simple del Registro federal de Contribuyentes de la persona moral.

En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones.

Personas físicas:

- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Credencial de elector o cartilla militar o pasaporte.

15.- GARANTÍAS. - Los servicios de la licitación deberán estar garantizados por los participantes en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

- a) Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5 % formato **ANEXO 3**.
- b) Garantía de Cumplimiento por el 15% del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado



formato **ANEXO 4**.

Las garantías serán presentadas por los participantes de conformidad a lo establecido por la convocante.

El licitante otorgará y presentará como parte de su propuesta económica, una garantía de sostenimiento de la misma, por el 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta antes de I.V.A. **ANEXO 3**, a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (Cinco por ciento) el participante será descalificado.

Las garantías de sostenimiento de propuestas serán devueltas a los 15 (quince), días naturales de que se dé a conocer el fallo de la presente Licitación o que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

La garantía de sostenimiento de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él, en el formulario de propuesta, o;
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante no firme el contrato por causas imputables a él.
- c) No suministre la garantía de cumplimiento de contrato.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren y de lo plasmado en él o los mismos, el licitante se compromete a realizar el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, al pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, debiendo exhibir el contratante al momento de la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 15% (quince por ciento), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado **ANEXO 4**.

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La garantía deberá estar vigente por un año y renovable anualmente durante el periodo establecido en la cláusula tercera de estas bases, contado a partir de la fecha en que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad los bienes materia de la presente Licitación.

II.- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique



plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.

IV.- La garantía solo podrá cancelarse a petición, por escrito, de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

16. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. - La Licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico de la presente licitación.

Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

17. DE LAS INCONFORMIDADES. - Las inconformidades por parte de los licitantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente Licitación, dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

18. DE LAS SANCIONES Y PENAS. - Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases, Pedidos o Contratos respectivos de la presente Licitación serán las siguientes:

I.- Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la presente Licitación después del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- b) Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para suscribir el contrato respectivo, dentro de los 10 (diez), días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo.

II.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se brinden los servicios en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.

III.-Penas Convencionales.

Se hará acreedor a penas convencionales, la parte a la que se le adjudique el contrato, las cuales consistirán en hasta 300 Unidades de Medida de Actualización vigente, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la prestación del servicio. En el contrato **ANEXO 2**, correspondiente se establecerán las condiciones legales que las partes deberán de cumplir y a las cuales deberán de sujetarse, de conformidad a lo señalado por la convocante. En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente clausula.

19. DERECHOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente clausula.

ATENTAMENTE
DURANGO, DGO., A 08 DE FEBRERO DE 2018

L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

ANEXO 1

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	TONER 3K TIPO B OKIB413 (CAJEROS DE ACTAS Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES)	Pieza	210
2	TONER CE255A 55A PARA IMPRESORA HP LASERJET P3015	Pieza	884
3	TONER CC364X 64X PARA IMPRESORA HP LASERJET P40147/P4015/P4515	Pieza	70
4	TONER CE278AD 78A PARA IMPRESORA HP LASERJET M1536/P1606	Pieza	2,168
5	TONER CF230A 30A PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO M203DW	Pieza	550
6	TONER CF230A 30A PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO M203DW	Pieza	1,865
7	TONER CF280A PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP	Pieza	11
8	TONER CF283A 83A PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO 100 MFP M125A /M12FN SERIES	Pieza	2,018
9	TONER Q6511A 11A PARA IMPRESORA HP LASEJET 2400 / 2410 / 2420 / 2430	Pieza	872
10	TONER Q7551A 51A PARA IMPRESORA HP LASEJET P3005	Pieza	871



ANEXO 2
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FISCALÍA GENERAL DE ESTADO DE DURANGO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO REPRESENTADA POR EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"LA CONTRATANTE"**; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "_____", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"**; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. Declara **"LA CONTRATANTE"** a través de su representante que:

A) Que la _____ es una dependencia perteneciente al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, conforme a lo dispuesto por el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y los artículos 3, 19, 28, fracción XIV y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

B) Que la Secretaría de Finanzas y de Administración conforme a lo establecido por el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, en su fracción XL está facultada para suscribir en los términos de las leyes de las materias, los contratos de compraventa, arrendamiento, prestaciones de servicios técnicos y profesionales y los relativos a los bienes muebles, así como los diversos convenios de la administración pública estatal.

C) Acredita su personalidad como Secretario de Finanzas y de Administración con el nombramiento expedido por el C. _____, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, de fecha ____ de _____ de dos mil _____.

D) Para dar cumplimiento a los objetivos de la Fiscalía General del Estado de Durango, requiere de la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se llevó a cabo el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° EA-910002998-N7-2018, relativo a la **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES**, de conformidad con lo establecido Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contando con recursos presupuestales disponibles conforme al oficio número _____ de fecha _____, signado por _____.

E) Señala _____ como _____ domicilio legal, _____ el _____ ubicado _____ en _____.

2.- Declara **"EL PROVEEDOR"** a través de su representante:

A) Que es una _____ que tiene por objeto _____, cuya existencia legal la acredita

con la siguiente documentación:

B) Que la sociedad se encuentra debida y legalmente constituida según consta en la escritura pública _____ . Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____ y tiene su domicilio en la finca marcada con el número _____ .

C) Que el que suscribe _____ , tengo el carácter de apoderado legal de la empresa " _____ " por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, según consta en la escritura pública _____ las cuales a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.

3.- Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato de compraventa de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

CONSENTIMIENTO

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las Cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

OBJETO.- relativo a la **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES.**

SEGUNDA.- El objeto del presente contrato es la compraventa de los bienes que a continuación se detallan, con las especificaciones y características requeridas por "LA CONTRATANTE" conforme a las bases de la licitación referida y conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL PROVEEDOR", siendo los siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta que sus bienes reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede.

PRECIO

CUARTA.- Manifiesta "EL PROVEEDOR" que el precio de los bienes es el señalado en la cláusula segunda de este instrumento y que el costo total de la presente operación es por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido. Así mismo, manifiestan las partes que el precio señalado es fijo y no está sujeto a ajustes.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA



QUINTA.- "LA CONTRATANTE" se manifiesta conforme con el precio que "EL PROVEEDOR" ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes materia del presente instrumento jurídico, deberán ser entregados conforme al calendario **ANEXO 2**.

Ambas partes establecen que "EL PROVEEDOR" cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de traslado libre a bordo y todo lo necesario para la entrega de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, responsabilizándose de que se entreguen en las condiciones establecidas desde las bases de licitación de la que deriva el presente procedimiento en el lugar y tiempo señalado.

DEVOLUCIONES

SEXTA.- En el caso de que por causas imputables a "EL PROVEEDOR" se presenten vicios ocultos o defectos de fabricación en los bienes, materia del presente contrato, que ocasionen problemas de funcionamiento, dentro del período de un año, "LA CONTRATANTE" podrá hacer válida la garantía por vicios ocultos o defectos de fabricación a partir de la entrega de los bienes.

En dicho supuesto "EL PROVEEDOR" se obliga a la sustitución de los bienes dentro de las 24:00 horas siguientes contados a partir de la notificación que por escrito realice "LA CONTRATANTE", sin que lo anterior lo exima de la aplicación de las penas convencionales correspondientes. Así mismo, si "EL PROVEEDOR" no realizará la corrección de errores en el plazo señalado, deberá reintegrar a la "CONTRATANTE" los pagos que hubiese recibido más los intereses correspondientes.

FORMA DE PAGO

SÉPTIMA.- Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional, de forma mensual previo trámite de la correspondiente factura, de los bienes entregados a la Fiscalía General del Estado de Durango.

VIGENCIA

OCTAVA.- De común acuerdo los contratantes determinan que la vigencia del presente contrato será desde el día de la firma del presente instrumento jurídico hasta una vez realizada la entrega de los bienes por parte de "EL PROVEEDOR" a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE", sin perjuicio de lo dispuesto por las Cláusulas novena a la décima tercera del mismo.

GARANTÍA

NOVENA.- Así mismo establece "EL PROVEEDOR", que para efecto de garantizar el cumplimiento del presente contrato, así como que los bienes objeto del presente reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas segunda y tercera del mismo, otorga garantía de cumplimiento con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de la firma del presente contrato, la cual deberá ser mediante fianza, por el 15% quince por ciento del monto total de la operación, en la inteligencia de que al no cumplir con las obligaciones contraídas en este instrumento se hará efectiva.

En caso de modificarse el monto, plazo, vigencia del contrato, se deberá ajustar la garantía otorgada.

DECIMA.- Así mismo deberá entregar fianza de vicios ocultos a Favor de la Secretaría de Finanzas y

Administración del Gobierno del Estado de Durango equivalente al 10 % del monto total de la operación, misma que se hará efectiva en caso de que **"EL PROVEEDOR"** no atienda las notificaciones de bienes con defectos o vicios ocultos y el incumplimiento, no eximiéndolos de la aplicación de penas convencionales.

CAUSALES DE RESCISIÓN

DÉCIMA PRIMERA.- Ambas partes establecen que serán causas de rescisión, sin necesidad de trámite judicial alguno para la **"LA CONTRATANTE"** y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que **"EL PROVEEDOR"** no realice la entrega de los bienes dentro de la fecha, cantidades, calidad, especificaciones y en el domicilio estipulado por **"LA CONTRATANTE"** señalados en el presente instrumento, aun cuando solo se trate de una entrega parcial.
- B) Que los bienes, objeto del presente, no reúnan las características que se indican y detallan en la cláusula segunda y tercera del presente contrato y las cuales acepta reunir **"EL PROVEEDOR"**.
- C) Que **"EL PROVEEDOR"** no respete el precio pactado por el total de la operación indicado en la cláusula cuarta del presente contrato.
- D) Que **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía estipulada en la cláusula novena y décima de este instrumento.
- E) En caso de cualquier incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** a las obligaciones estipuladas en este contrato.

PENAS CONVENCIONALES

DÉCIMA SEGUNDA.- Convienen las partes que en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, se hará acreedor a una pena convencional de 170 Unidades de Medida de Actualización vigente, por cada día de atraso del importe total incluido el I.V.A., tomando como fecha de entrega la solicitud de abasto hecha por la Fiscalía General del Estado de Durango, en el lugar donde deberán entregar los bienes solicitados; y la pena máxima será hasta de un 15% sobre el costo total de la operación, por concepto de penas convencionales, y procederá hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"**, se deberá atender a los siguientes puntos:

- A) Se iniciará a partir de que a **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado, por escrito, por **"LA CONTRATANTE"** el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.



B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, **"LA CONTRATANTE"** contará con un plazo de 15 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, y cuya determinación deberá ser comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por **"LA CONTRATANTE"**, la procedencia de la pena convencional, se otorgará a **"EL PROVEEDOR"** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a **"EL PROVEEDOR"** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

TERMINACIÓN

DÉCIMA TERCERA.- Acuerdan los contratantes que será causa de terminación anticipada del presente contrato cualquier deterioro o menoscabo que reporte el bien entregado por **"EL PROVEEDOR"** ya sea que no reúna las características estipuladas en el presente contrato o que sea de mala calidad, a juicio de la **"LA CONTRATANTE"**.

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

DÉCIMA CUARTA.- **"EL PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad total en el caso de que al entregar los bienes señalados en la cláusula segunda del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DÉCIMA QUINTA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder ante la **"LA CONTRATANTE"**, de los defectos y vicios ocultos de los bienes que entrega tal y como quedo establecido con anterioridad, así como de cualquier otra responsabilidad que proceda, en los términos del Código Civil del Estado de Durango.

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DÉCIMA SEXTA.- **"EL PROVEEDOR"** no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo.

NOTIFICACIONES

DÉCIMA SÉPTIMA.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

DÉCIMA OCTAVA.- Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos



horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Durango, Durango.

“LA CONTRATANTE”, en la finca marcada con _____.

“EL PROVEEDOR” en la finca marcada con el número _____.

COMPETENCIA

DÉCIMA NOVENA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto, duda o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán en primer término las vías extrajudiciales y si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los Tribunales competentes y a la Legislación aplicable en el Primer Partido Judicial del Estado de Durango, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Son aplicables al presente contrato de compraventa los artículos 1850, 1851, 1855, 1856, 1857, 1859, 1862, fracción I, 1863, 1864, 1868, 1871, 1872, 1874, 1875, 1877, 1882, 1883, 1884, 2401, 2402, 2403, 2404 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Durango.

Leído que fue el presente contrato por las partes y enterados de su contenido y alcance lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe en esta ciudad de Durango, Durango, el día _____ DEL MES DE _____ del año 2018 dos mil DIECIOCHO.

FIRMAS

TESTIGOS

NOTA: EL PRESENTE MODELO SE AJUSTARA A LO NECESARIO Y LEGAL EN EL MOMENTO OPORTUNO



ANEXO 3
FORMATO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO

POR: _____

DIRECCIÓN: _____

POR: _____

ANTE: SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N**-2018, CON DOMICILIO EN _____ CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL _____, PRESENTADA DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N**-2018, "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (TONER)", LA CANTIDAD DEL 5% (CINCO POR CIENTO), PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL LICITANTE _____, LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

- A) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS Ó RECURSOS, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
- B) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO.
- C) LA PRESENTE FIANZA SERÁ DEVUELTA AL LICITANTE QUE NO HAYA SIDO ADJUDICADO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N**-2018



ANEXO 4
FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

POR: -----

DIRECCIÓN: -----

ANTE: -----

PARA GARANTIZAR POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS -----, CON DOMICILIO EN -----, CON CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL -----, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN. -----DE FECHA ----- CELEBRADO CON -----, REFERENTE A LA ----- SEGÚN CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO. PAGARÁ A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA CANTIDAD DE ----- EN CASO DE QUE INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO, UN IMPORTE TOTAL DE -----.

EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
- B) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ----- PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
- C) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
- D) EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A LOS DOS AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS Y RECURSOS.
- E) LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LOS CITADOS CONTRATOS O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO, DE IGUAL FORMA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.
- F) EN EL CASO QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LOS TRIBUNALES COMPETENTES POR RAZÓN DE MATERIA DEL



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES / LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO EA-910002998-N7-2018

ESTADO DE DURANGO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

----- **FIN DEL TEXTO** -----

21

ANEXO 5
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

1. Documentación Técnica que indique las especificaciones, características, requisitos y documentos del servicio a contratar conforme al **ANEXO 1**.
2. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa.
 - Currículum vitae de la empresa.
 - Original y copia simple para cotejo de los contratos con los que se acredite que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de licitación, relativos a los ejercicios fiscales 2016 y 2017; que tengan suscritos con la Administración Pública, con las que hayan tenido o tengan relación comercial, o de negocios por el concepto relativo a la adquisición del bien licitado, indicando nombre y domicilio de la Dependencia, Entidad o empresa contratante teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, la falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
3. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de comprobante de domicilio fiscal.
4. Original o copia certificada y copia simple de la cedula ante la S.H.C.P.
5. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la declaración fiscal anual del ejercicio de 2016, comprobando un capital contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones; Así como, estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2016, presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (si aplica), e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Cédula Profesional del Contador Público, así como su autorización vigente para dictaminar, también deberá incluir los pagos provisionales de enero a diciembre de 2017, declaraciones y pagos presentados en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
6. Original y copia para su cotejo de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por la S.H.C.P.
7. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el prestador de servicios es un prestador nacional.
8. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el prestador de servicios es un prestador local.
9. Original y copia del Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Durango, (vigente al 2018 o solicitud de registro ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, original y copia para cotejo, el licitante de ser adjudicado deberá a la firma del contrato presentar el original y copia del Registro en el Padrón de Proveedores).
10. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Licitante de no encontrarse en los supuestos que



establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
11. En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta, en los términos requeridos por la convocante en las presentes bases, así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones, así como Poder que contenga las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas.
12. Declaración de Integridad conforme al ANEXO 7 .
13. Declaración de Daños y perjuicios conforme al ANEXO 8 .
14. Documento mediante el cual el licitante autoriza a la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango a la utilización de sus datos personales.
15. En caso de ser persona moral. Documento bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones (número de escritura, libro, nombre del notario, número de notaría, ciudad); así como los del Poder que el Represente Legal presente, manifestando a su vez que no le ha sido revocado el mismo; y también establecer un domicilio para oír y recibir notificaciones.



ANEXO 6
FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
				\$	\$
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	



ANEXO 7
FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

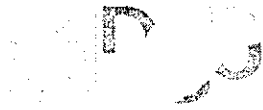
“NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL” EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA “RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA”, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DE LA CUAL MI REPRESENTADA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LUGAR, “FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”

“NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL”

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS



ANEXO 8
FORMATO DE DAÑOS Y PERJUICIOS

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA", DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N***-2018.

POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACTO QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE CUALQUIER ÁREA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

LUGAR, "FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"

"NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL"

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES / LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO EA-910002998-N7-2018

ANEXO 9
CALENDARIO DE ENTREGAS.

Lugar de entrega	Fecha de entrega
<p>Calle 5 de Febrero número 218 Oriente Zona Centro, Edificio Ángel Rodríguez Solórzano Dirección de Recaudación. Durango, Dgo.</p>	<p>La fecha de entrega de los consumibles correspondientes al mes de febrero deberá ser el día 28 de febrero de 2018; y la entrega correspondiente al mes de marzo deberá ser el día 07 de marzo 2018; para los demás meses subsecuentes, la entrega de los consumibles deberá ser el primer día hábil de cada mes.</p>

ANEXO TECNICO
CONSUMIBLES (TONER)
DIRECCION DE RECAUDACION

CANTIDAD	DESCRIPCION	DIRECCION DE RECAUDACION													
		UDM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE	
1	TONER 3K TIPO BOKIB41R CAJERO DE ACTASY SERVICIOS GUBERNAMENTALES)	PIEZA	15	0	0	15	15	10	5	15	15	15	20	80	20
2	TONER CE255A 55A PARA IMPRESORA HP LASERJET P3015	PIEZA	50	20	30	40	40	60	29	40	15	15	20	150	450
3	TONER C858X 6X PARA IMPRESORA HP LASERJET P30147 / P-3015 / P-3515	PIEZA	10	0	5	5	5	0	10	5	5	5	5	20	7
4	TONER CE278AD 78A PARA IMPRESORA HP LASERJET M1536 / P1606	PIEZA	300	100	100	300	300	80	228	160	200	200	200	200	300
5	TONER CF250A 30A PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO M2692PW	PIEZA	100	100	100	50	40	20	20	30	30	100	20	20	10
6	TONER CF252A 30A PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO M2692W	PIEZA	100	100	100	50	40	20	20	30	30	100	20	20	10
7	TONER CF280A PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP	PIEZA	1	0	0	1	0	1	1	1	1	2	2	5	5
8	TONER CF283A 85A PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO 100MFP M125A / M127FN	PIEZA	200	200	150	100	400	200	300	150	150	200	300	300	38
9	TONER CE311A 11A PARA IMPRESORA HP LASERJET 2400 / 2410 / 2420 / 2430	PIEZA	100	30	30	30	30	15	10	50	50	200	300	50	50
10	TONER Q7551A 51A PARA IMPRESORA HP LASERJET P 3005	PIEZA	100	30	30	30	30	15	10	50	50	200	300	50	50